OVIEDO.es
ALCALDÍA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE 4 VÍAS DEL MUNICIPIO DE OVIEDO. (Expdte.: 5507-2018/3)

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de Enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EELL, y, a la vista del informe de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar, por los motivos recogidos en el referido informe, las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la sustitución de los nombres de las siguientes vías:

TIPO DE VÍA	NOMBRE A SUSTITUIR	NOMBRE PROPUESTO
CALLE	FERNÁNDEZ LADREDA	JOAQUÍN COSTA
CALLE	GENERAL YAGÜE	JUAN BENITO ARGÜELLES
CALLE	MARCOS PEÑA ROYO	LOLA MATEOS
CALLE	YELA UTRILLA	ARQUITECTOS GALÁN

SEGUNDO: Actualizar los datos en el nomenclator oficial del Municipio y reflejar los mismos en el Padrón municipal conforme al acuerdo adoptado.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los alegantes adjuntando copia de los informes que le sirven de fundamento.

CUARTO: Comunicar el acuerdo a todos los Organismos y ciudadanos/as afectados, adjuntando certificación del mismo y volantes de empadronamiento con la nueva dirección, para facilitar, en la medida de lo posible, los trámites a los ciudadanos/as.

Contra el presente acuerdo, pueden presentar las personas interesadas los siguientes recursos:

- **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la citada Ley 39/2015.

- **Recurso contencioso administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7394635 LTPA1-M18M0-YMAQN 988D3827C6853462A7886CA204DB4E14EC0A688B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.